

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2019.**

**PRESIDENTE**

D. GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL

**SRES/AS. VOCALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> NATACHA RIVAS CAMPOS

D. RUBÉN ARIZA TRUJILLO (toma posesión en el punto II)

D. JOSÉ GALLEGUO PÉREZ

D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ

D. JORGE MARTÍN PÉREZ

D. MANUEL ROBLES RUIZ

D. OBDULIO PÉREZ FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA

D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS

D. ANTONIO MANUEL RANDO ORTIZ

D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS

D. ANTONIO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ

D. ÓSCAR MEDINA ESPAÑA

D<sup>a</sup> PAULA MARÍA MORENO SANTOS

D. EMILIO MARTÍN SÁNCHEZ

D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

D. FLORENCIO LOZANO PALOMO

D. SALVADOR URDIALES PÉREZ

D. ANTONIO BENÍTEZ BARROSO

D. ALBERTO PÉREZ GIL

D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA

D. ANTONIO PALOMO PALOMO

D. RAÚL VALLEJO DÍAZ

D<sup>a</sup> SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO

D. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ

D. ANTONIO CAMPOS GARÍN

D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

D. PABLO J. CRESPILO FERNÁNDEZ

D. SERGIO ALCAIDE ALCAIDE

D<sup>a</sup> MARÍA SANTANA DELGADO

D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN PEÑAS TOLEDO

D<sup>a</sup> CARMEN ROMERO PÉREZ (toma posesión en el punto II)

D. FRANCISCO ABOLAFIO RODRÍGUEZ

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 1 de 19



D. JORGE AURELIO BRAVO GALLARDO  
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MUÑOZ  
D. ABDESLAM JESUS A. BEN SALEM LUCENA

**SRES/AS. VOCALES AUSENTES**

D. MARCELINO MÉNDEZ-TRELLES RAMOS  
D. FRANCISCO JAVIER CARRILLO BELTRÁN

**SR. SECRETARIO GENERAL**

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

**SR. INTERVENTOR GENERAL**

D. GASPAS F. BOKESA BORICÓ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 5 de febrero de 2018, a las dieciocho horas y cuarenta minutos, para abordar el debate y aprobación, en su caso, de los asuntos que a continuación se detallan.

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Sometida a votación el acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2018, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

**PUNTO II.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD.**

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190003094</b>
	MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04	Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35



**Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Árchez nº 2019-0014, de fecha 25 de enero, con fecha de firma electrónica de 30 de enero de 2018:**

“DECRETO DE ALCALDÍA. Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar desde el día de la presente y hasta recibir el alta médica, en RUBÉN ARIZA TRUJILLO, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985/ de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante le periodo de baja laboral.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como los de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posterior, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b> Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
--	---	--



SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Atendido lo anterior, de conformidad con lo regulado en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente, RESUELVO:

**PRIMERO.- DELEGAR, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE VIENE OSTENTANDO, MI CARGO DE VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, A FAVOR DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÁRCHEZ, RUBÉN ARIZA TRUJILLO.**

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** de la presente Resolución a la Mancomunidad de Municipios a los efectos legales procedentes.

En Árchez, a la fecha de la firma electrónica. LA ALCALDESA, María del Carmen Moreno Córdoba.”

Se procede a la **toma de posesión de D. Rubén Ariza Trujillo como nuevo Vocal**, prestando juramento de cumplimiento de sus obligaciones del cargo de Vocal de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Incorporándose a partir de este momento a la sesión como Vocal de la Junta de Mancomunidad.

**Se da cuenta de la Certificación del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Sedella de la Alcaldía del Ayuntamiento de Árchez conteniendo Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2019:**

**“D. OLAF ERASMO PARDO SKOUG, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEDELLA (MÁLAGA)**

De conformidad con los antecedentes y la documentación obrante en la Secretaría Municipal a mi cargo,

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b></p> <p>Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
---	--	---



**CERTIFICO:** Que la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación Municipal dictó en fecha de 4 de febrero de 2019 la Resolución que se transcribe literalmente a continuación:

**“DECRETO Nº...../2019.**

**DICTADO EN SEDELLA, A 4 DE FEBRERO DE 2019.**

**D. FRANCISCO ABOLAFIO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEDELLA (MÁLAGA)**

Estando prevista mi ausencia temporal en el Municipio por mi ingreso hospitalario para tratamiento de enfermedad a partir del día 5 de febrero de 2019 hasta la fecha del próximo 27 de febrero de 2019.

Vista la convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía que ha sido fijada para el día 5 de febrero de 2019, a las 18:30 horas, y que tanto el representante legal de este Ayuntamiento como su suplente no podrán acudir a esta sesión.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la vigente normativa sobre régimen local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/196, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

1º.- Delegar en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Carmen Romero Pérez, con D.N.I. nº 24.904.849-N, la representación del Ayuntamiento de Sedella para la sesión ordinaria de la Junta de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía que ha sido fijada para el día 5 de febrero de 2019, a las 18:30 horas.

2º.- Esta delegación especial abarcará la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y quedará automáticamente revocada a la finalización de la referida sesión ordinaria.

3º.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que este celebre, con notificación a la Sra. Concejala interesada y con publicación de anuncio sobre esta delegación específica en el B.O.P. de Málaga y en el Tablón de Anuncios Municipal.

4º.- Dar traslado mediante certificación de la presente Resolución a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

En Sedella, a 4 de febrero de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Abolafio Rodríguez”.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Sedella (Málaga), a 4 de febrero de 2019.

VºBº LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, Fdo.: D. Francisco Abolafio Rodríguez. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: D. Olaf Erasmo Pardo Skoug”.

Se procede a la **toma de posesión de Dª Carmen Romero Pérez como nuevo Vocal**, prestando juramento de cumplimiento de sus obligaciones del cargo de Vocal de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Incorporándose a partir de este momento a la sesión como Vocal de la Junta de Mancomunidad.

Como consecuencia, la composición de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía es la siguiente:

**SR. PRESIDENTE:**

D. GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL	PSOE
-----------------------------------	------

**SRES/AS. VOCALES:**

Dª NATACHA RIVAS CAMPOS	PP
Dª RUBÉN ARIZA TRUJILLO	PP
D. JOSÉ GALLEGO PÉREZ	PP
D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ	PP
D. JORGE MARTÍN PÉREZ	PP
D. MANUEL ROBLES RUIZ	PP
D. OBDULIO PÉREZ FERNÁNDEZ	PP
D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA	PP
D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS	PP
D. ANTONIO MANUEL RANDO ORTIZ	PP
D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS	PP
D. ANTONIO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ	PP
Dª PAULA MARÍA MORENO SANTOS	PP
D. ÓSCAR MEDINA ESPAÑA	PP
D. EMILIO MARTÍN SÁNCHEZ	PP

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	PP
D. FLORENCIO LOZANO PALOMO	PSOE
D. SALVADOR URDIALES PÉREZ	PSOE
D. ANTONIO BENÍTEZ BARROSO	PSOE
D. ALBERTO PÉREZ GIL	PSOE
D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA	PSOE
D. ANTONIO PALOMO PALOMO	PSOE
D. RAÚL VALLEJO DÍAZ	PSOE
D <sup>a</sup> SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO	PSOE
D. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ	PSOE
D. ANTONIO CAMPOS GARÍN	PSOE
D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	PSOE
D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ	PSOE
D. SERGIO ALCAIDE ALCAIDE	PSOE
D <sup>a</sup> MARÍA SANTANA DELGADO	PSOE
D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ	IULV-CA
D. D. JORGE AURELIO BRAVO GALLARDO	IULV-CA
D. JUAN PEÑAS TOLEDO	IULV-CA
D <sup>a</sup> CARMEN ROMERO PÉREZ	IULV-CA
D. FRANCISCO LAUREANO MARTÍN HURTADO	IULV-CA
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MUÑOZ	PA
D. MARCELINO MÉNDEZ-TRELLES RAMOS	PA
D. ABDESLAM J. A. BEN SALEM LUCENA	POR MI PUEBLO
D. FRANCISCO JAVIER CARRILLO BELTRÁN	POR MI PUEBLO

Resultando el reparto de miembros por Grupos Políticos en la Junta de Mancomunidad del modo que sigue:

- P.P. .... 16 MIEMBROS
- P.S.O.E..... 15 “
- I.U.L.V.-C.A. .... 5 “
- P.A. .... 2 “
- POR MI PUEBLO..... 2 “

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



**PUNTO III.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.**

A petición del Sr. Presidente, D. Gregorio A. Campos Marfil, **se retira del Orden del Día.**

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

**PUNTO IV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA MANCOMUNIDAD RELATIVA A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN LA ORDEN DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL CONVOCADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa celebra el día 9 de enero de 2019, por **mayoría de 5 votos a favor** (4 GPSOE y 1 GIULV-CA), **ningún voto en contra** y **6 abstenciones** (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo).

**Se da cuenta de la moción:**

“EI GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental - Axarquía a través de su portavoz, D<sup>a</sup> María Santana Delgado y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568\86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente MOCIÓN y propuesta, para su debate y votación por el PLENO.

**MOCION**

**Relativa a garantizar la participación económica y técnica de la Diputación de Málaga en la orden de subvenciones para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad municipal convocada por la Junta de Andalucía.**

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 8 de 19

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190003094</b>
	MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04	Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35





El pasado 29 de diciembre de 2017 se publicaba en BOJA, la orden de 21 de diciembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudar a Entidades Locales para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Ya conocíamos desde hace unos meses la intención de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía de convocar unas subvenciones dirigidas a mejorar los caminos de uso agrario que sean de titularidad municipal, voluntad que se ha materializado tanto en la convocatoria de esta orden de subvenciones como en la firma de protocolos de colaboración con todas las Diputaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma.

La Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía firmaron el 5 de junio de 2017 un protocolo general de colaboración para la mejora de caminos rurales de titularidad pública. En dicho documento, firmado por el Presidente de la Diputación de Málaga y la Consejería, se establecían los elementos de colaboración entre ambas administraciones para el impulso, coordinación, diseño y ejecución de los planes y programas en materias de infraestructuras rurales de nuestra provincia, prestando especial atención en que la Diputación de Málaga colaborara técnica y, sobre todo, económicamente con los municipios de nuestra provincia para poder llevar a cabo la realización de los trabajos de mejora en los caminos rurales previamente seleccionados.

Concretamente, en la estipulación segunda de dicho documento, “*Actuaciones a realizar por las partes*”, se establecen claramente cuáles deben ser las actuaciones que la Diputación Provincial de Málaga debe llevar a cabo en el ámbito de este protocolo, siendo éstas las siguientes:

- *De acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, contribuirá a la financiación de las actuaciones objeto de subvención por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el marco de las líneas de ayudas que ésta convoque de acuerdo con lo dispuesto en la Estipulación tercera de este Protocolo.*
- *Prestará asesoramiento técnico a los Ayuntamientos para la definición técnica de los proyectos a acometer, de forma que se cumplan con los requisitos de las convocatorias de ayudas.*
- *Prestará asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos para la licitación pública de las obras de ejecución de los caminos, la cual deberá*

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
 Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019          GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019          CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b>          Fecha: 12/02/2019          Hora: 15:35</p>
---	--	--



*realizarse mediante procedimiento abierto, sin variantes y con un peso de la valoración de la propuesta económica de al menos el 80%.*

- *En caso de que así se acuerde con el municipio afectado, redactara los proyectos y dirigirá las obras.*
- *Facilitará al Ayuntamiento y a la Consejería la información general y permanente que resulte necesaria para el seguimiento de las actuaciones.*
- *Realizará cualquier otra actuación que fuera necesaria para el logro del buen fin de la colaboración derivada del presente Protocolo, sin que en ningún caso el asesoramiento técnico y jurídico que, en su caso, se preste a los Ayuntamientos, pueda implicar la transferencia a la Diputación Provincial de las funciones y competencias que, como poder adjudicador, corresponden al Ayuntamiento encargado de la ejecución de las inversiones en su condición de beneficiario de las ayudas.*

Por tanto, son muy claras las actuaciones que la Diputación debería llevar a cabo para facilitar a los municipios que puedan llevar a cabo las obras necesarias para mejorar sus caminos rurales.

De igual forma, y tal como aparece en la orden de subvenciones y en este protocolo de colaboración, la Junta de Andalucía va a financiar un 60% de las actuaciones que sean seleccionadas como beneficiarias, por lo que el resto del presupuesto deberá ser aportado por los ayuntamientos o por la propia Diputación.

Así aparece en la estipulación tercera referente a la financiación de estas iniciativas en la que se establece lo siguiente:

- *La aportación de la inversión subvencionable de las actuaciones que se derivan del presente Convenio se articulara de la siguiente manera:*

*b) La Diputación Provincial de Málaga podrá aportar el porcentaje que acuerde con el municipio afectado, teniendo en cuenta que dicho porcentaje, sumado al que corresponda a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, no podrá superar el 100% de la inversión subvencionable.*

Todas las diputaciones provinciales andaluzas gobernadas por el PSOE van a financiar todos los proyectos de mejora de caminos de uso agrario seleccionados por la Junta de Andalucía, asumiendo la parte que no pagaría la administración autonómica, es decir, el 40%.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20190003094 Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
---	--	---



Si la Diputación de Málaga no colabora de forma directa en esta iniciativa, difícilmente los municipios de nuestra provincia van a poder acogerse a estas ayudas, al carecer de medios económicos para hacer frente a la parte del proyecto que no financie la Junta de Andalucía.

La Diputación de Málaga debe estar a la altura de las circunstancias y comprometerse con este plan de mejora de caminos de uso agrario, teniendo en cuenta que nuestra provincia sigue teniendo en la agricultura una de sus principales fuentes de riqueza, y muchos son los malagueños y malagueñas que utilizan estos caminos rurales a diario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en la Mancomunidad Costa del Sol Oriental – Axarquía, eleva al pleno la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.-** Instar desde esta Mancomunidad a la Diputación de Málaga a que se comprometa y garantice su participación técnica y económica en el Plan de mejora de caminos de uso agrario convocado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en cumplimiento del protocolo general de colaboración para la mejora de caminos rurales de titularidad pública firmado el 5 de junio de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la propia Diputación Provincial.

**Segundo.-** Solicitar a la Diputación de Málaga que financie todos los proyectos de mejora de caminos rurales y de uso agrario presentados por los municipios de nuestra Provincia seleccionados por la Junta de Andalucía, asumiendo la parte complementaria del 40% restante.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Vélez-Málaga, 02 de febrero de 2019. Fdo.: MARÍA SANTANA DELGADO.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción, es **aprobada** por **mayoría** de 21 votos a favor (15 GPSOE, 5 GIULV-CA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 17 abstenciones (16 GPP y 1 GPA).

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



**PUNTO V.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD, D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POULAR SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 28/2016 VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.**

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 9 de enero de 2019, por **mayoría** de 6 votos a favor (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (4 GPSOE y 1 GIULV-CA).

**Se da cuenta de la propuesta:**

**“A LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA**

José Alberto Armijo Navas, Vocal de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía en representación del Grupo Popular y de conformidad con lo previsto en la normativa sobre Régimen Local, eleva a la Junta de Mancomunidad, la siguiente PROPUESTA sobre

**MODIFICACIÓN DEL DECRETO 28/2016 VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS**

Tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de turismo, y se considera Principio Rector de las políticas públicas, el fomento del sector como elemento estratégico de Andalucía.

En el ejercicio de dicha competencia y a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 28/2016 de 2 de febrero de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010 de 20 de abril de establecimientos de apartamentos turísticos.

Y dado que para nuestra Ley de Turismo tiene la consideración de servicio turístico el alojamiento cuando se facilite hospedaje o estancia a las personas usuarias de servicios turísticos, a través del citado Decreto, la Consejería de Turismo ha regulado las viviendas que ofertan el servicio de alojamiento turístico a fin de establecer unas mínimas garantías de calidad y seguridad para las personas usuarias turísticas, la seguridad pública y la protección del medio ambiente.

Según el mencionado Decreto, la persona o entidad que pretenda explotar este servicio ha de formalizar, antes de su inicio, la correspondiente

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b></p> <p>Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
---	--	---



declaración responsable ante la Consejería de Turismo manifestando el cumplimiento de los requisitos establecidos en su art. 6.

Según el citado artículo, las viviendas con fines turísticos, deberán cumplir una serie de requisitos, entre los que destaca, por su peculiar incidencia en diferentes municipios, el previsto en el apartado a) que exige “Disponer de licencia de ocupación, y cumplir en todo momento con las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas”.

La dificultad de muchos vecinos/as de municipios de nuestra comarca y provincia de poder cumplimentar dicho requisito (al no disponer de licencia de ocupación) y por tanto de inscribir sus viviendas como turísticas en el Registro de Turismo de Andalucía y prestar legalmente el servicio de alojamiento, evitando sanciones económicas, motiva la presente iniciativa con la que el Grupo Popular de esta Mancomunidad, pretende contribuir a la solución de dicha problemática.

Y en este sentido elevamos a la Junta de la Mancomunidad la presente propuesta, en los términos que se propone, en clave de acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía iniciar los trámites para modificar el apartado a) del artículo 6 del Decreto 28/2016, sustituyendo la conjunción copulativa “y” por la disyuntiva “o”, lo que permitiría cumplimentar dicho requisito, con la primera ocupación o con el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas; quedando dicho apartado con la siguiente redacción: a) Disponer de licencia de ocupación o cumplir en todo momento con las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas.

2.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía que, en tanto se tramita y aprueba dicha modificación, estudie la aplicación de una moratoria que evite sancionar a quienes pretendiendo prestar legalmente el servicio, han presentado la correspondiente Declaración responsable acreditando tener en tramitación la licencia de ocupación.

En Nerja a ocho de enero de dos mil diecinueve. Fdo.: José Alberto Armijo Navas.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 13 de 19

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b></p> <p>Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
---	--	---



Sometida a votación la propuesta, es **aprobada** por **mayoría** de 33 votos a favor (16 GPP, 15 GPSOE, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (5 GIULV-CA).

## PUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.

### **MOCIÓN “IN VOCE” QUE PRESENTA EL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD EN APOYO A LOS VECINOS DE EL TRAPICHE POR LA INUNDACIÓN PRODUCIDA POR LA ROTURA DE UNA TUBERÍA DEL PANTANO DE LA VIÑUELA.**

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

El Sr. Presidente, D. Gregorio A. Campos Marfil, propone que se prepare la moción y se presente como moción institucional. Aceptándose por asentimiento de todos los vocales presentes, la moción institucional queda redactada del modo siguiente:

### **“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD EN APOYO A LOS VECINOS DE EL TRAPICHE POR LA INUNDACIÓN PRODUCIDA POR LA ROTURA DE UNA TUBERÍA DEL PANTANO DE LA VIÑUELA.**

Ante el suceso acaecido en la noche del pasado día 4 de febrero de 2019 por la rotura de una tubería del pantano de La Viñuela que generó inundaciones en la pedanía veleña de El Trapiche, los grupos políticos de la Mancomunidad tienen bien proponer la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**ÚNICO.-** La Junta de Mancomunidad muestra su apoyo a los vecinos de El Trapiche por la inundación producida por la rotura de una tubería del pantano de La Viñuela, lamentando los daños materiales ocasionados.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción institucional, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 14 de 19



**MOCIÓN “IN VOCE” QUE PRESENTA EL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD EN APOYO Y RECONOCIMIENTO AL PUEBLO DE TOTALÁN Y A TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y SANITARIOS ASÍ COMO A LOS COLECTIVOS, EMPRESAS Y VOLUNTARIOS QUE AYUDARON EN EL RESCATE DEL PEQUEÑO JULEN ROSELLÓ.**

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

**El Sr. Presidente, D. Gregorio A. Campos Marfil**, propone que se prepare la moción y se presente como moción institucional. Aceptándose por asentimiento de todos los vocales presentes, la moción institucional queda redactada del modo siguiente:

**“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD EN APOYO Y RECONOCIMIENTO AL PUEBLO DE TOTALÁN Y A TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y SANITARIOS ASÍ COMO A LOS COLECTIVOS, EMPRESAS Y VOLUNTARIOS QUE AYUDARON EN EL RESCATE DEL PEQUEÑO JULEN ROSELLÓ.**

El pueblo malagueño de Totalán se convirtió, muy a su pesar, en centro del interés informativo mundial cuando el pasado 13 de enero el pequeño Julen Roselló cayó en una prospección de agua en una finca del municipio.

Tras dar la voz de alarma sus padres, comenzó una operación de búsqueda y rescate sin precedentes en el mundo por la complejidad técnica de localizar y acceder al niño en un pozo del que se estimaban más de cien metros de profundidad y con unas características geológicas de enorme imprevisibilidad y complejidad.

Aunque el desenlace fue trágico con el hallazgo y recuperación del cuerpo del pequeño, que según determinó la autopsia posterior falleció en el mismo día de la caída, durante los trece días que duró su búsqueda Totalán se convirtió en un ejemplo de las mejores virtudes del ser humano: la solidaridad, la generosidad, el valor y el esfuerzo.

Desde la desaparición del niño se puso en marcha un enorme dispositivo de rescate en el que efectivos y profesionales de diferentes administraciones, empresas y colectivos volcaron lo mejor de sí mismos, su experiencia, energía y talento, para ir encontrando soluciones a los diferentes problemas que fueron surgiendo para diseñar y excavar la mejor vía de acceso al lugar donde se encontraba el cuerpo del menor, finalmente a 71 metros de profundidad. Todo fue realizado en tiempo récord, en una acción de ingeniería de minas sin

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b> Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
---	---	--



precedentes similares, y bajo la enorme presión de trabajar con la esperanza de encontrar al pequeño Julen con vida.

Es esos trece días en los que el mundo entero estuvo en vilo atento a las noticias que llegaban del rescate del pequeño Julen, más de 300 personas prestaron su ayuda de forma coordinada y modélica. El reconocimiento debe extenderse a todas las personas. Por una parte los profesionales y especialistas, como el Grupo de Salvamento Minero desplazado desde Asturias; un amplio dispositivo de los bomberos del Consorcio Provincial y de Málaga capital; la Guardia Civil; un destacado equipo de ingenieros de Caminos y de Minas, coordinados por los responsables de sus colegios profesionales de Málaga; geólogos, topógrafos, técnicos de los Servicios de Carreteras y Obras tanto de la Diputación provincial de Málaga como de la Junta de Andalucía; el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREa) Y EL 112, el Servicio de Emergencias Sanitarias del 061, psicólogos aportados por la Junta de Andalucía y técnicos de Protección Civil, cuyas agrupaciones de voluntarios de Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga y Moclinejo participaron.

En el operativo colaboraron y trabajaron numerosas empresas provinciales, nacionales y extranjeras, prestando equipamiento y material de forma desinteresada. Y hay que destacar especialmente a los vecinos de Totalán, que se volcaron con el dispositivo de búsqueda de Julen y ofrecieron manutención y alojamiento a sus participantes.

Es por ello que esta Mancomunidad de Municipios quiere reconocer la cooperación, el servicio público, el trabajo, la humanidad, la generosidad, el valor y la solidaridad de quienes se esforzaron desde el domingo 13 hasta la madrugada del sábado 26 de enero en la búsqueda del pequeño Julen Roselló. El trabajo realizado por todos y cada uno de ellos puso de manifiesto su profesionalidad y grado de compromiso cuando más se les necesitaba; así como una coordinación ejemplar entre los diferentes servicios y administraciones. La provincia de Málaga, como toda España, se muestra orgullosa del esfuerzo y el valor demostrados en una operación de rescate ejemplar, pese al trágico desenlace.

Por todo lo expuesto, se propone la aprobación del siguiente, **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Junta de Mancomunidad muestra su apoyo y reconocimiento al pueblo de Totalán y a todos los servicios públicos de seguridad, emergencias y sanitarios así como a los colectivos, empresas y voluntarios que ayudaron en el rescate del pequeño Julen Roselló.”

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019 GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b> Fecha: 12/02/2019 Hora: 15:35</p>
---	---	--





LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción institucional, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

## **PUNTO VII.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN POR LA JUNTA.**

### **Se da cuenta de los siguientes Decretos:**

- Decreto nº 167/2018. Aprobar la justificación de subvención concedida a ALCER Málaga para la campaña solidaria con el fin de mejorar la vida de las personas con enfermedad renal crónica, por importe de 100 euros, una vez examinada la documentación aportada por dicha asociación.
- Decreto nº 168/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio del OALA, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- Decreto nº 169/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- Decreto nº 170/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de octubre de 2018.
- Decreto nº 171/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio del OALA, correspondiente al mes de octubre de 2018.
- Decreto nº 172/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio del OALA, correspondiente al mes de noviembre de 2018.
- Decreto nº 173/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de noviembre de 2018.
- Decreto nº 174/2018. Ordenar anuncio en el BOE de la convocatoria para provisión mediante promoción interna en régimen de personal laboral fijo, de una plaza vacante de administrativo de la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 17 de 19



- Decreto nº 175/2018. Abonar a trabajador de la Mancomunidad ayuda de estudios, según acuerdo socioeconómico de funcionarios.
- Decreto nº 176/2018. Convocatoria sesión extraordinaria de la Junta General de Axaragua celebrada el día 20 de diciembre de 2018.
- Decreto nº 177/2018. Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Mancomunidad celebrada el día 20 de diciembre de 2018.
- Decreto nº 178/2018. Gratificación a trabajador por trabajos puntuales en horario de tarde durante el mes de diciembre de 2018.
- Decreto nº 179/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de diciembre de 2018.
- Decreto nº 180/2018. Aprobar la nómina extraordinaria del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de diciembre de 2018.
- Decreto nº 181/2018. Aprobar la justificación de subvención concedida a la asociación Amistad con el Pueblo Saharaui para sufragar los gastos por la celebración de la “IV Verbena Solidaria Saharaui”, por importe de 551,19 euros, una vez examinada la documentación aportada por dicha asociación.
- Decreto nº 182/2018. Aprobar la justificación de subvención concedida al Ayuntamiento de Algarrobo para sufragar los gastos de organización de la VII Carrera IHSM, por importe de 400 euros, una vez examinada la documentación aportada por dicho Ayuntamiento.
- Decreto nº 183/2018. Otorgar subvención y aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Minusválidos de Rincón de la Victoria “AMIRAX”, por importe de 3.000 euros, para sufragar los gastos de mantenimiento de la asociación durante el ejercicio 2018.
- Decreto nº 184/2018. Aprobar la justificación de subvención concedida a la asociación de mujeres contra el cáncer de mama de la Axarquía “Asociación Esperanza”, por importe de 500 euros, una vez examinada la documentación aportada por dicha asociación.
- Decreto nº 185/2018. Otorgar subvención al Ayuntamiento de Cútar como colaboración en la cofinanciación de la “XVI Fiesta del Monfí”, por importe de 1.500 euros.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
 Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019          GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019          CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b>          Fecha: 12/02/2019          Hora: 15:35</p>
---	--	--



- Decreto nº 1/2019. Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 9 de enero de 2019.
- Decreto nº 2/2019. Incrementar la retribuciones de los trabajadores en un 2,25% tal y como establece el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre.
- Decreto nº 3/2019. Gratificación a trabajador por asistencia, fuera de su jornada laboral, a Junta de Mancomunidad, Junta General de Axarquía y Comisión de Recursos y Acción Administrativa.
- Decreto nº 4/2019. Gratificación a trabajador por trabajos puntuales en horario de tarde durante el mes de enero de 2019.
- Decreto nº 5/2019. Conceder anticipo reintegrable a trabajador de esta Mancomunidad.
- Decreto nº 6/2019. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de enero de 2019.
- Decreto nº 7/2019. Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa a celebrar el día 31 de enero de 2019.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las veinte horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
 EL PRESIDENTE,

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
 Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 19 de 19

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300000C1600V5F0Q4E2G3U7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/02/2019          GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 12/02/2019          CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/02/2019 15:35:04</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20190003094</b>          Fecha: 12/02/2019          Hora: 15:35</p>
---	--	--

